

23354

Quito, julio 10 del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

16-VII-03.

89511

César
11 JUL. 2003

111

De mis consideraciones:

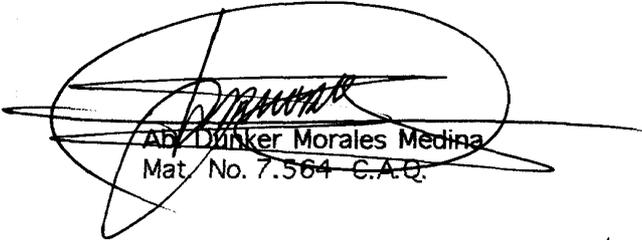
TERESA MARLENE PIÑEIRO NARVAEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía **ANDES EXPLORER CJA LTDA**, presento una copia certificada de la cesión de participaciones, en la que consta conformado el nuevo cuadro de integración del capital.

De ser necesario recibiré notificaciones en el Casillero Judicial Nro. 349.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo nuestros agradecimientos.

Por la peticionaria su Defensor.

Atentamente,


Ab. Dunker Morales Medina
Mat. No. 7.564 - C.A.Q.

Ok.
Cesión de participaciones
Ingresada al sistema.



16-07-03.



P31
34884

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ELENA MARGOTH PIÑEIRO NARVAEZ Y OTRA

A FAVOR DE:

JOSE BOLIVAR GUERRERO Y OTRA

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias GMPA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO DE JULIO del año dos mil dos, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte: las señoritas Elena Margoth Piñeiros Narváez, soltera, y Wendy Soledad Narváez Collaguazo, soltera, por sus propios derechos; y, por otra, los señores José Bolívar Guerrero,

soltero, y Katherine Yolanda Piñeiros Narváez, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen : Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA : COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen: a) Las señoritas Elena Margoth Piñeiros Narváez, soltera, y Wendy Soledad Narváez Collaguazo, soltera, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les llamará las cedentes; y, b) Los señores José Bolívar Guerrero, soltero, y Katherine Yolanda Piñeiros Narváez, soltera, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará los Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, libre y voluntariamente convienen en lo siguiente : SEGUNDA. - ANTECEDENTES : a) Mediante escritura pública de diez y nueve de julio del año dos mil otorgada ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de agosto del mismo año se constituyó legalmente la Compañía ANDES EXPLORER Compañía Limitada, con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un dólar cada una, integrado de la siguiente manera: La señorita Elena Margoth Piñeiros Narváez, quinientas participaciones de un dólar cada una; La señorita Wendy Soledad Narváez Collaguazo, Trescientas participaciones de un dólar cada una; y, Teresa Marlene Piñeiros Narváez, doscientas participaciones de un dólar; b) La Junta General extraordinario y universal de socios de la compañía reunida el día diez y siete de mayo del año dos mil dos,



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

del año dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos autorizar a la señorita Elena Margoth Piñeiros Narvárez y a la señorita Wendy Soledad Narvárez Collaguazo, para que cedan y transfieran cien y trescientas participaciones, respectivamente, que tienen en el capital social a favor de los señores José Bolívar Guerrero y Katherine Yolanda Piñeiros Narvárez, hecho este que se desprende del acta de la Junta General antes mencionada que se agrega como habilitante de esta escritura - TERCERA : CECION DE PARTICIPACIONES: - Con tales antecedentes, la señorita Wendy Soledad Narvárez Collaguazo, por sus propios derechos cede y traspasa a favor del señor José Bolívar Guerrero doscientas participaciones por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y a la señorita Katherine Yolanda Piñeiros Narvárez le cede y traspasa cien participaciones participaciones por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; y, la señorita Elena Margoth Piñeiros Narvárez, por sus propios derechos cede y traspasan a favor de la señorita Katherine Yolanda Piñeiros Narvárez cien participaciones por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América . - CUARTA : PRECIO: El precio que los cesionarios pagan a los cedentes por las participaciones que adquieren, es por el valor nominal de las mismas, pagando de contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior fijando la cuantía del presente instrumento en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América . - QUINTA.- Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden en todas sus partes.- SEXTA : GASTOS: Todos los gastos, que demande la presente cesión de participaciones hasta su inscripción en el Registro

Mercantil del Cantón Quito serán de cuenta de los cesionarios.

SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones sociales el capital

social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>NUMERO PARTICI CIONES</u>
Elena M. Piñeiros N.	400 -	400	400
José Guerrero	200 -	200	200
Teresa Piñeiros N.	200 -	200	200
Katherine Piñeiros	200 -	200	200
TOTALES	1.000,00	1.000,00	1.000,00

.- Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. - » .- (firmado)

Doctora Ivonne Mariño Abogada, con matrícula profesional del Colegio

de Abogados de Quito número dos mil cuatrocientos cinco .- Para el

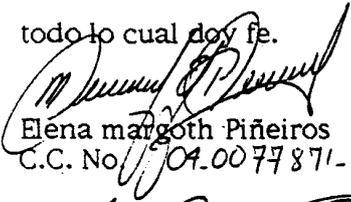
otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los

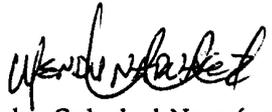
preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario,

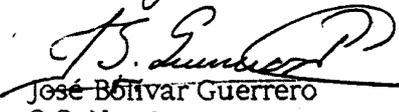
íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada

una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De

todo lo cual doy fe.

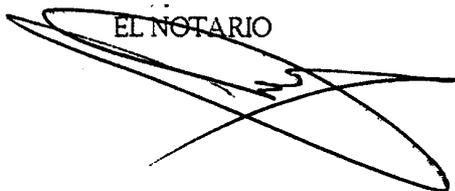

Elena Margoth Piñeiros
C.C. No. 09.0077871-8


Wendy Soledad Narváez C
C.C. No. 170941077-1


José Bolívar Guerrero
C.C. No. 040069548-2


Katherine Yolanda Piñeiros
C.C. No. 04-0079565-9

EL NOTARIO





ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDES EXPLORER - CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 17 de mayo del 2002, siendo las 18h00 horas, en el domicilio de la Compañía ANDES EXPLORER Cía Ltda, situado en la calle Reina Victoria 927 de esta ciudad de Quito, se encuentran los socios de la referida Sociedad que representan la totalidad del capital social en la siguiente forma:

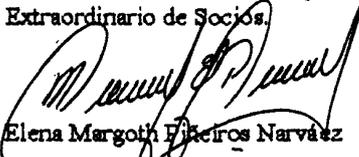
NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Elena Margoth Piñeiros Narváez	500
Wendy Soledad Narváez Collaguazo	300
Teresa Marlene Piñeiros Narváez	200

La Junta lo preside la Señorita Elena Margoth Piñeiros Narváez y actúa como Secretaria la Señora Ingeniera Teresa Marlene Piñeiros.

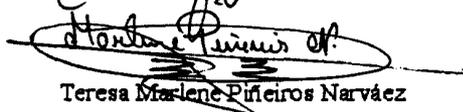
Considerando que se encuentra presente y representado la totalidad del capital pagado de la Sociedad y fundados en lo dispuesto en el estatuto social, la Señorita Elena Margoth Piñeiros Narváez preside la Junta y consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria para tratar lo siguiente: Autorizar a la socia Wendy Soledad Narváez Collaguazo a transferir sus 300 participaciones y a la socia Elena Margoth a transferir 100 participaciones, es decir, en total 400 participaciones, a favor de los Señores José Bolívar Guerrero 200 participaciones y de Katherine Yolanda Piñeiros Narváez 200 participaciones.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: Explicado el motivo por la Señorita Presidenta y la Secretaria Ad-Hoc los socios y aprobado que fue por unanimidad el orden del día, torna la palabra la Señorita Wendy Soledad Narváez Collaguazo de transferir sus 300 participaciones y de la Señorita Elena Margoth Piñeiros Narváez de transferir 100 de sus participaciones, es decir 400 participaciones en total a favor de José Bolívar Guerrero y Katherine Yolanda Piñeiros Narváez. - La moción es aprobada por unanimidad del capital social. - Siendo las 19h00 horas, se clausura la Junta General, dándose un período de treinta minutos para la preparación del acta, la misma que leída íntegramente es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman la presente acta los socios, en unidad de acto y se levanta la Junta General Extraordinario de Socios.


Elena Margoth Piñeiros Narváez


Wendy Soledad Narváez Collaguazo


Teresa Marlene Piñeiros Narváez

CIUDADANIA . 170941077-1
 HARVAEZ COLLAGUAZO WENDY SOLEDAD
 12 SEPTIEMBRE 1.971
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 304 17930
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 71



[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Orgánica de Notarías, que la
 presente es fiel copia del original
 que se encuentra en el expediente de Interés
 Social.
 QUITO, a 24 Julio 2002
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NEPTALI HARVAEZ
 CUE MARGARITA COLLAGUAZO
 QUITO 7-04-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

7334313222

RENOVACION
 25



ECUATORIANA***** 43331222

SOLTERO

ESTUDIOS SUPERIOR LIT. ADM. L.P. JURISMA

LUIS ALFREDO PINEIROS

PLAN 4 NARVAE

17/07/97

1376-7201

110302729

RENOVACION



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040077871-9

ELENOS NARVAEZ ELENA MARGOTH

13 FEBRERO 1.965

CARCHI/TULCAN/TULCAN

03 1 880 02659

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 65



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040069548

GUERRERO PINEIROS JOSE BOLIVAR

29 AGOSTO 1.973

CARCHI/TULCAN/TULCAN

02 113 01

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 73



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 43831422

SOLTERO

SECUNDARIA MILITAR

HUGO GUERRERO

ALICIA PINEIROS

12/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2349113



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040079565

PINEIROS NARVAEZ YOLANDA KATHERINE

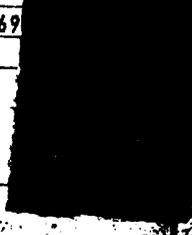
13 FEBRERO 1.968

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 071 00169

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 68



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 4443V4422

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS A EDUARDO PINEIROS

LUICIA NARVAEZ NARVAEZ

5-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

12705



FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA DONADO SANTA DE QUITO

De conformidad con el artículo 13

del Código de Procedimiento Civil

de la República del Ecuador, he

celebrado el presente acto notarial

en la ciudad de Quito, Ecuador, a

los 05 días del mes de Julio del

año 2002.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

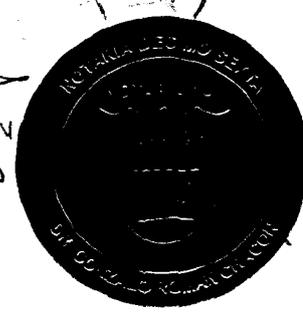
NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONTITUCION DE COMPARIA «ANDES EXPLORER CIA. LTDA.», celebrada ante mi con fecha diecinueve de julio del año dos mil, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, diecinueve de agosto del dos mil dos.





DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

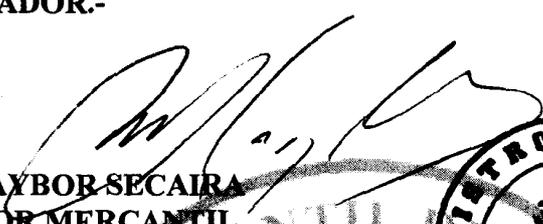


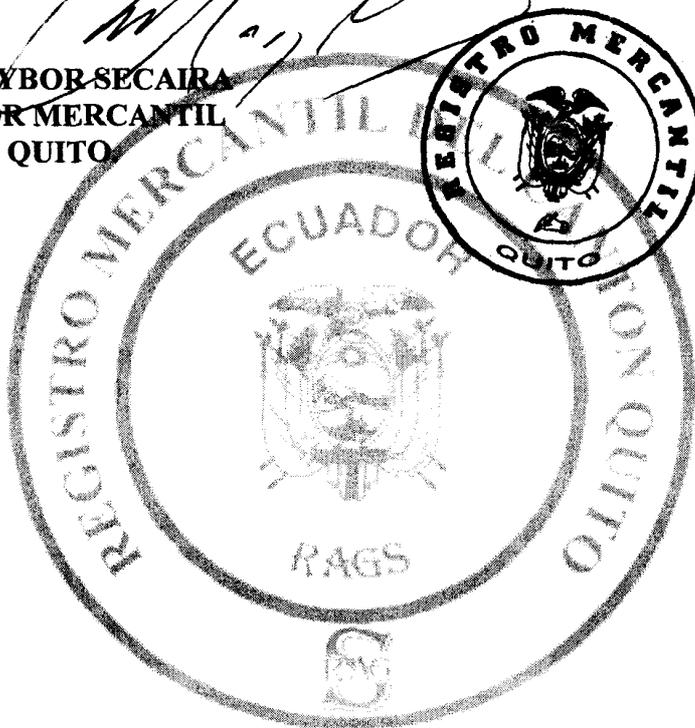


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2085**, del REGISTRO MERCANTIL de once de Agosto del dos mil, a fs 2949 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la Compañía "ANDES EXPLORER CIA. LTDA..", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Febrero del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng